



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2926-R-UNICA-2018

Ica, 17 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1009-2018-OGI-UNICA del 14 de Diciembre del 2018, emitido por la Oficina General de Infraestructura, quien solicita la emisión de la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CODIGO 2285293.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Comité especial Adjudico la Buena Pro de la LICITACION PUBLICA N° 02-2017-UNICA - 1, EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CODIGO 2285293; por un monto total de S/. 8'018,482.56 (Ocho Millones Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos y 56/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Contrato N° 001-2018-UNICA, de fecha 29 de Enero del 2018, CONSORCIO GUADALUPE-Representante Legal SAMUEL APARCANA GARCIA, de la



R.R. N° 2926-R-UNICA-2018

17-12-2018, Pág. 2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2017-UNICA - 1, para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CODIGO 2285293, por el monto de S/. 8'018,482.56 (Ocho Millones Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos y 56/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 106-R-UNICA-2017, de fecha 25 de Setiembre 2017, se aprobó el Expediente Técnico denominado; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CODIGO 2285293", teniendo un monto de Ejecución de Obra de S/. 5'777,838.69 (Cinco Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Ocho y 69/100 Nuevos Soles); y Mobiliario y Equipamiento S/. 2'240,643.87 (Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil Seiscientos Cuarenta y Tres y 87/100 Nuevos Soles), con costos referidos al mes de agosto del 2017, la misma que está incluida las Leyes Sociales e impuestos que exige las normas, con un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, mediante Carta N° 068-G-CONSORCIO GUADALUPE de fecha 13 de Noviembre del 2018, el Representante Legal del CONSORCIO GUADALUPE hace llegar a la Oficina General de Infraestructura, que habiendo recibido la observación al pliego de consultas N°03 y habiendo realizado el pliego de consultas N° 04 de la obra , plantea que de acuerdo a la respuesta del proyectista esta se tome en cuenta como trabajos adicionales de mejoras al proyecto para dar cumplimiento a las metas programadas, habiéndose originado por la omisión de planos de detalle de la estructura metálica y por las nuevas condiciones solicitadas por los proveedores y ratificadas por nuestros especialistas; de lo contrario no se podría entregar funcionalidad a las siguientes partidas: Techo del estacionamiento, Ascensor y Techo verde sustentados según los (Art° 139 del RLCE);

Que, con Informe N° 017-2018-CDS-ICA/JS de fecha 14 de Noviembre del 2018, el Jefe de Supervisión Ing. William Roberto Medina Zea, comunica a la entidad la Procedencia del ADICIONAL de Obra N° 01, de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CODIGO 2285293, debido a defectos o deficiencias del Expediente Técnico y solicita a la Entidad la Elaboración del Expediente del Adicional de Obra N° 01. sustentado según el (Art° 139 del RLCE);

Que, mediante Oficio N° 092-OSOB-UNICA-2018 del 30 de Noviembre del 2018, el Ing. Arturo Godoy Pereyra, Director de la Oficina de Supervisión de Obras, hace llegar el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01, para su revisión , aprobación y posterior trámite y con 1009-2018-OGI-UNICA de fecha 04 de Diciembre del 2018, el Director General Infraestructura hace llegar el Expediente Técnico del Adicional de obra al Supervisor de Obra Sr. JORGE ALBERTO RAMOS HERNANDEZ Representante Legal del CONSORCIO DESARROLLO SOSTENIBLE, para su revisión y aprobación.



Que, con Carta N° 037-2018-CDS-ICA/SQ de fecha 06 de Diciembre del 2018, el Sr. JORGE ALBERTO RAMOS HERNANDEZ Representante Legal del CONSORCIO DESARROLLO SOSTENIBLE; hace llegar el INFORME N° 021-2018-CDS-ICA/JS del Jefe de Supervisión Ing. William Roberto Medina Zea, la misma que concluye Aprobar el ADICIONAL de Obra N° 01 de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CODIGO 2285293", sustentado según el (Art° 139 del RLCE);

Que, mediante Informe N° 183-OSOB-UNICA-2018 de fecha 14 de Diciembre del 2018, el Ing. Arturo Godoy Pereyra Director de la Oficina de Supervisión de Obras, informa que el Sr. JORGE ALBERTO RAMOS HERNANDEZ Representante Legal del CONSORCIO DESARROLLO SOSTENIBLE, mediante Carta N° 037-2018-CDS-ICA/SO, de fecha 06 de Diciembre del 2018, remite el Expediente Tecnico sobre el ADICIONAL de Obra N° 01 de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CODIGO 2285293, que habiendo revisado dicho expediente concluye que los documentos presentados por el Supervisor de Obra, determina que la causal argumentada por el Contratista, es válida y aceptada por la Supervisión al no ser causal atribuible al Contratista, por lo tanto determina que es PROCEDENTE el ADICIONAL de Obra N° 01, por el monto S/. 77,758.48 (Setenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 48/100 soles). Incluido IGV. Teniendo una incidencia del 0.99% respecto al presupuesto contratado, sustentado según el (Art° 139-Adicionales y Reducciones del RLCE);

MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	8,018,482.56
REDUCCIÓN DE PRESTACIÓN	(-) 182,769.52
ADICIONAL DE OBRA N° 01	77,758.48
NUEVO MONTO DE CONTRATO	7,913,471.52

Que, la Oficina General de Infraestructura, mediante Oficio de visto, toma en consideración lo solicitado por el Jefe de Supervisión de Obra Ing. William Roberto Medina Zea del CONSORCIO DESARROLLO SOSTENIBLE; en donde se fundamenta las razones de la Procedencia del ADICIONAL de Obra N° 01, por encontrarse dentro del plazo vigente de ejecución de obra, Sustentado en el Art. 139 RLCE;



En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el ADICIONAL DE OBRA N° 01, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN ICA" - CODIGO 2285293", por el monto de S/. 77,758.48 (setenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho con 48 /100 soles) incluido IGV. Teniendo una incidencia del

0.99 % respecto al presupuesto contratado, sustentados según los (Art° 139 Adicionales y Reducciones del RLCE).

PORCENTAJE DE INCIDENCIA DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 01

DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL VIGENTE S/.	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 S/.	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01 S/.	PRESUPUESTO INCIDENCIA N° 01 S/.
COSTO DIRECTO	4,257,803.02	57,301.76	0.00	57,301.76
GASTOS GENERALES 8%	340,624.24	4,584.14	0.00	4,584.14
UTILIDAD 7%	298,046.21	4,011.12	0.00	4,011.12
SUB TOTAL	4,896,473.47	65,897.02	0.00	65,897.02
IGV 18%	881,365.22	11,861.46	0.00	11,861.46
PRESUPUESTO REFERENCIAL OBRA	5,777,838.69	77,758.48	0.00	77,758.48
PRESUPUESTO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	2,057,874.35			
PRESUPUESTO TOTAL VIGENTE	7,835,713.04			
Porcentaje de Incidencia Adicional N° 01			%	0.99%
Porcentaje Deductivo N° 01			%	0.00%

Artículo 2°.- DISPONER que la Aprobación del Adicional de Obra N° 01, determina un nuevo monto de obra según se indica:

Monto del Contrato	S/. 8,018,482.56
Reducción de Prestaciones	S/. (-) 182,769.52
Adicional de Obra N° 01	S/. 77,758.48
Nuevo Monto del Contrato	S/. 7,913,471.52

Son: Siete Millones Novecientos Trece Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 52/100 soles, incluido IGV.

Artículo 3°: COMUNICAR a la Empresa Contratista "CONSORCIO GUADALUPE", Supervisión de Obra, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación Universitaria, Órgano de Control Interno, Asesoría Legal, Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

SECRETARIA GENERAL

Que, la presente copia que corresponde exactamente a su original que tiene a la vista, de lo que doy fé.



[Signature]
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL